

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 22AAE400-5

PRESIDENTA:

D^a. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA DEL ESTADO:

D^a. María López-Frías López-Jurado

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 23 de enero de 2022, siendo las 10:19 horas, los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 22AAE400. Suministro y servicio “Proyecto llave en mano para la adquisición de licencias e implementación de una solución CRM e integración con los sistemas existentes en el Museo Nacional del Prado”, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Apertura del requerimiento de subsanación de la documentación para la adjudicación.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento, y a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 22AAE400, Suministro y servicio “Proyecto llave en mano para la adquisición de licencias e implementación de una solución CRM e integración con los sistemas existentes en el Museo Nacional del Prado”, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los miembros de la Mesa comprueban que la UTE Ontwice Interactive Services, S.L.- Smart Internet International, S.L.U., ha aportado en tiempo y forma la documentación.

Los miembros de la Mesa comprueban que la licitadora propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público los documentos que le habían sido requeridos para la adjudicación del contrato. Proceden al examen y calificación de la documentación aportada por la empresa y comprueban que es correcta. Por tanto, acuerdan que la empresa ha acreditado el cumplimiento de los requisitos y presentado los documentos exigidos para proceder a la adjudicación del contrato.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA

D^a. Isabel Quintana Jiménez

EL SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

